## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

Al 31 de DICIEMBRE

de 1996

Expediente No.

72326-95

Nia	A	20	2	<b>C1</b>		2
No.	A	UU	UC	OT	U	J

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/ 5.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

RAZON SOCIAL

0991315306001

DIPROLIT S. A. DISTRIBUIDORA PRODUCTORA DEL LITORAL

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACC	Código de					
		Nacionalidad	Journa, 1700 D	Inversión de	Acciones o Aportaciones		
	Apellidos y Nombres Completos 1/		Pasaporte	Extranjeros. 2	No.	VALOR TOTAL	
1 1	NMOBILIARIA NEINMOSA S. A.	ECUATORIANA	0990783640001		100	1.000.000	
	INMOBILIARIA FIVALCA S. A.	ECUATORIANA	0990783659001	<u> </u>	100	1.000.000	
<u></u>	MPREDI S. A.	ECUATORIANA	0990830584001	<del></del>	50	500.000	
	INLOSA C. A.	ECUATORIANA	0990604622001		100	1.000.000	
	SIMOSA C. A.	ECUATORIANA	0990862370001		100	1.000.000	
6	NMOBILIARIA ESXASIM S. A.	ECUATORIANA	0990809151001		50	500.000	
7	·						
الق					······································		
				<u> </u>			
10					— <u>————————————————————————————————————</u>		
125							
13							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28					/¥	,	
29							
				DE	100 D	BD 1994	
31				Heli			
32		The same of the sa				,	
				ORIGINO	[23]		
34			.X.	REGISOADE			
35			100	3000			
	o que la información es correcta						
: 441 PG	~ que la litteritación de confecta			GUAYE	TAL	5.000.000	

GLIAVACIITI AGOSTO

Lugar y fecha de presentación

Firma dei representante les

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA

2 INVERSION SUBREGIONAL

3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA

4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL